

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00050

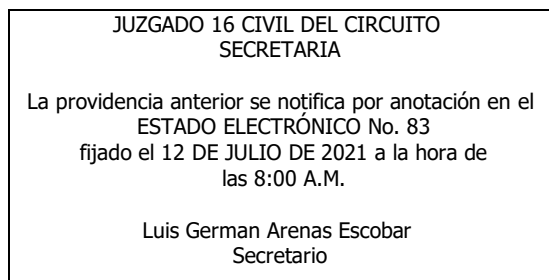
Se reconoce personería al abogado Julio Alberto Tarazona Calvo, como apoderado de la ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 67, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud efectuada a folio 68, éste debe estarse a lo resuelto en auto de 2 de junio de 2021 (fl. 66), mediante el cual se tuvo por notificada a la demandada.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c6b3a80f5d391fb19f48684cadf7fd7b59b631344c253bd7b86d7bfb530ccb**
Documento generado en 09/07/2021 04:34:02 PM